



RVM N° 162-2019-MINEDU

“Año de la Lucha Contra con la Corrupción e Impunidad”

DIRECTIVA N° 002-2019/UGEL-SI

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE

MATEMÁTICA 2019

I. FUNDAMENTO.

La XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019 (**XVI ONEM 2019**), es una estrategia pedagógica orientada a mejorar el interés de los estudiantes de secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas por la matemática, en el ámbito UGEL – SI. Se desarrolla en el marco en el marco del desarrollo de competencias desde el enfoque centrado en la resolución de problemas y de la Resolución Ministerial N° 180–2004–ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, que institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática, de tal manera que el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

La motivación que se crea en torno al presente concurso, promueve en los y las docentes y estudiantes, la actualización permanente de los conocimientos y el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias de resolver problemas matemáticos y la cultura científica de los y las estudiantes con el objetivo de estimular en los y las estudiantes de educación secundaria el interés por la matemática fomentando la interpretación de la realidad y la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias matemáticas.

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas e instrucciones básicas que rigen la organización y el proceso de participación de los estudiantes del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular, en la XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2019 (XVI ONEM- 2019).

II. OBJETIVO GENERAL.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación matemática en la provincia de San Ignacio

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. Establecer los lineamientos y procedimientos de participación en la “XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019”.

2.2.2. Estimular y difundir el estudio de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas en la vida cotidiana y el contexto.

2.2.3. Promover el desarrollo de jóvenes con talento matemático en el ámbito escolar.

2.2.4. Fomentar el trabajo en equipo y la funcionalidad de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes en el marco de la formación en valores.

2.2.5. Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

2.2.6. Sistematizar los resultados de la evaluación en la I y II etapa, para la toma de decisiones a nivel institucional y ámbito provincial.

III. ANTECEDENTES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- **RM N° 0180-2004-ED**, modificada por **Resolución Ministerial N° 178-2005-ED**, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- **RVM N° 162-2019-MINEDU**, se resuelve, aprobar las **Bases de la XVI ONEM 2019**.





RVM N° 162-2019-MINEDU

- RM N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes”, conformada en las II.EE.
- RM N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- RM N° 049-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 102-2019-MINEDU, que aprueba el Cuadro que contiene el detalle de los eventos y actividades de formación y capacitación a ser organizados y ejecutados por el Sector Educación durante el año 2019, así como la condición y cantidad de sus participantes, cuyos pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- RM N° 061-2019-MINEDU, que aprueba el cronograma para la participación de las delegaciones que nos representaran en los eventos y competencias internacionales para la medición de los aprendizajes a desarrollarse durante el año 2019, así como la condición de cantidad de sus participantes, cuyos pasajes serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.

IV. ALCANCES.

- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio (UGEL-SI).
- Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SI.
- Especialistas de EBR.
- Coordinadores y/o Asesores pedagógicos del Nivel de Educación Secundaria en las IIEE. JEC y JER
- Administradores de las IIEE. JEC de la jurisdicción de la UGEL-SI
- Directores y Subdirectores y docentes del área de Matemática de las Instituciones Educativas Públicas de EBR de la jurisdicción de la UGEL-SI
- Estudiantes del Nivel de Educación Secundaria de las IIEE. públicas de la jurisdicción de la UGEL-SI

V. METAS

- 13880 alumnos de las IIEE. públicas de la jurisdicción de la UGEL-SI
- 103 directores de las IIEE. públicas de la jurisdicción de la UGEL-SI.
- 16 Coordinadores pedagógicos del área de matemática del Nivel de Educación Secundaria en las IIEE. JEC
- 140 docentes del área de matemática de las IIEE. públicas de la jurisdicción de la UGEL-SI.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación y del Grupo de Trabajo Nacional de Organización, de la **XVI ONEM 2019**, son los encargados de planificar, supervisar y evaluar la Olimpiada en sus diferentes etapas.
- 6.2. La UGEL SAN IGNACIO, en coordinación con las direcciones de las IIEE son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la **XVI ONEM 2019**, en concordancia con las Bases, aprobadas con Resolución Viceministerial N°162-2019-MINEDU, de fecha 02 de julio de 2019.
- 6.3. Los Directores, Subdirectores, Administradores, Coordinadores Pedagógicos y docentes del área de Matemática y de otras áreas afines que contribuyen al desarrollo de capacidades y habilidades matemáticas y científicas, motivarán la participación de los estudiantes en la **XVI ONEM 2019**, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, según lo establecido en las bases.
- 6.4. En la XVI ONEM 2019 que se desarrollará en 04 etapas, deben participar todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL-SI.
- 6.5. Los miembros de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, en mutua coordinación con el director de la I.E, serán los responsables de la organización y ejecución de la **XVI ONEM 2019** en la primera etapa.
- 6.6. Las comisiones organizadoras en cada etapa, realizarán la aplicación de las pruebas de la XV ONEM 2018 y las actividades de apoyo a ellas.
- 6.7. El Comité Organizador de la I.E, designará al jurado calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros.





RVM N° 162-2019-MINEDU

- 6.8. La dirección de cada I.E. designará al docente de aula, el cual debe estar reconocido por el director de la I.E. y suscrita por el director de la UGEL en el Marco de la **XVI ONEM 2019**.
- 6.9. La UGEL_SI difundirá el evento por los medios de comunicación de alcance provincial en estrecha coordinación con los representantes del MINEDU y de la DRE Cajamarca durante el desarrollo de la **XVI ONEM 2019**, especialmente para la ejecución de la tercera y cuarta etapa en concordancia con los fines de la presente Norma.
- 6.10. La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, adjuntará el Acta del Proceso de Calificación (ver Anexo 1) del Jurado Calificador, debidamente refrendada por el/la Director (a) de la Institución y la Ficha Estadística (Anexo N° 2). (La información será enviada en el mismo formato de referencia)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS

Los órganos e instancias de la **XVI ONEM 2019** son los siguientes:

7.1.1. Comisión Nacional de Organización.

Es responsable de planificar, orientar y supervisar la **XVI ONEM 2019** en sus diferentes etapas y, la organización y desarrollo en la cuarta etapa – etapa nacional.

7.1.2. Las comisiones Organizadoras:

- En las IIEE la organización y ejecución de la **XVI ONEM 2019** estará a cargo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes.
- La Comisión Organizadora de la de la **XVI ONEM 2019** a nivel de la UGEL - San Ignacio estará integrado por los siguientes servidores:

Presidente	Mg. OSCAR GONZALES CRUZ. Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio.
Vice Presidente	ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio.
Coordinador	Prof. OSMER CARRANZA RAMÍREZ Especialista de educación Secundaria de la Especialidad de Matemática.
Miembro	Prof. CARLOS JAVIER BENITES MALCA Especialista de educación Secundaria de la Especialidad de Ciencia y Tecnología.
Miembro	Mg. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA Especialista de educación Primaria, responsable de Tecnologías Educativas.



7.2. DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS.

- a. Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.
- c. Acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada con la finalidad de garantizar el desarrollo en lugares apropiados.
- d. Inscribir oportunamente a los y las estudiantes seleccionados para participar en la etapa inmediata.
- e. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al grupo de trabajo, en físico y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe, de acuerdo a las disposiciones complementarias que establezca el grupo de trabajo.
- f. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe.

7.3. DEL JURADO CALIFICADOR

La Comisión Organizadora respectiva designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros, el mismo que califica teniendo en cuenta el puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de un ejercicio extra. Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser firmada y sellada por la Comisión Organizadora respectiva.



RVM N° 162-2019-MINEDU

7.4. DE LA ORGANIZACIÓN

7.4.1. Niveles de participación:

- a) 1° NIVEL: 1.° y 2.° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) 2° NIVEL: 3.° y 4.° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) 3° NIVEL: 5.° grado de educación secundaria de la EBR.

7.4.2. Modalidades de evaluación:

- a. Presencial: de forma personal y mediante una prueba física en la primera y segunda etapa.
- b. Virtual: La tercera etapa.

7.4.3. De los premios e incentivos de la I etapa, a nivel de I.E.

Las Comisiones Organizadoras de la primera y segunda etapa serán los responsables de otorgar los diplomas y/o medallas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las II. EE. a las que pertenecen.

7.4.4. Del financiamiento.

El financiamiento de las tres primeras etapas de la **XVI ONEM 2019** será cubierto por las instituciones educativas.

Los gastos que demanden la organización y el desarrollo de la cuarta etapa – etapa nacional serán financiados por el MINEDU, incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y especialistas participantes desde la UGEL de origen hasta la sede de Lima y viceversa.

7.5. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes para la segunda etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>)

Para ello, la Comisión Organizadora podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes, una vez registrado se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (**Anexo N° 1**) y remitirla a la UGEL San Ignacio debidamente firmada y sellada por el director de la Institución Educativa.

7.6. DE LAS ETAPAS Y CRONOGRAMA DE LA XVI ONEM 2019.

Etapa/ Ámbito	Fecha de la prueba	Hora	Modalidad	Responsable de la inscripción	Fecha máxima de inscripción
Primera II.EE	Primera prueba: 10 de julio de 2019	10:00 horas turno mañana 14:00 horas turno tarde	Presencial	No hay inscripción en esta etapa	No aplica
Segunda UGEL	Segunda prueba: 21 de agosto de 2019	10:00 horas	Presencial	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 1)	Del 11 de julio al 11 de agosto de 2019
Tercera DRE	Tercera prueba: 26 setiembre de 2019	10:00 horas	Virtual	La Comisión Organizadora de la UGEL, realizará la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa	Del 22 de agosto al 06 de setiembre de 2019
Cuarta MINEDU (Lima)	Octubre*	9:00 horas	Presencial	La Comisión Organizadora de la DRE, gestionará la RD para la inscripción de los ganadores de la	Del 27 de setiembre al de 04 de octubre





RVM N° 162-2019-MINEDU

				DRE a la cuarta etapa.	2019
--	--	--	--	------------------------	------

(*) La fecha de la cuarta etapa será comunicada a través del portal <http://www.minedu.gob.pe/onem/cronograma.php>. y del Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

7.7. DE LAS PRUEBAS PARA LA I ETAPA Y SU DESARROLLO.

La matriz de las Pruebas serán remitidas a través de correo electrónico a cada II.EE con anterioridad a la fecha establecida (10/07), para ser reproducidas por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, bajo responsabilidad funcional.

7.7.1. En la primera etapa

Constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cinco alternativas) para cada nivel considerando estrictamente situaciones problemáticas en función al enfoque centrado en la resolución de problemas, con la siguiente estructura: cinco (05) preguntas de la Competencia N° 23 “Resuelve problemas de cantidad”, cinco (05) preguntas de la Competencia N° 24 “Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, cinco (05) preguntas de la Competencia N° 25 “Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre” y cinco (05) preguntas de la Competencia N° 26 “Resuelve problemas de forma, movimiento y localización” establecidas en el CNEB.

7.7.2. En la segunda etapa

Constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 “Resuelve problemas de cantidad”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 “Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 “Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre” Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 “Resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (02) preguntas que combine varias competencias, establecidas en el CNEB.

En la primera y segunda etapa, el o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

7.7.3. En la tercera etapa

Constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada. El o la estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde deberán subir sus respuestas. La hoja de respuestas deberá ser entregada al especialista responsable de la DRE, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. La duración de la prueba será de dos (02) horas.

Antes de la prueba, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, y otra, con la participación de los estudiantes, con la finalidad de familiarizarlos con el proceso de la prueba.

7.7.4. En la cuarta etapa – Etapa Nacional.

Constará de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación. El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

7.8. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

- El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.
- En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (05) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.





RVM N° 162-2019-MINEDU

- En la segunda etapa, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones.
- La publicación de resultados para la primera y segunda etapa, se harán el mismo día de las evaluaciones a través de la página web y/o redes sociales oficiales de la UGEL – San Ignacio.
- En todas las etapas se deberá contar con veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deberán tener ninguna relación con los y las II.EE. participantes en la prueba. Los veedores serán designados por la Comisión Organizadora.

7.9. DE LAS ETAPAS DE CLASIFICACIÓN.

7.9.1. Primera etapa:

Se clasifican dos (02) estudiantes hombres y dos (02) estudiantes mujeres que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de 12 estudiantes; 06 hombres y 06 mujeres de la EBR públicas. Cabe indicar que la UGEL-SI no cuenta con II.EE. privadas en educación secundaria de la EBR.

7.9.2. Segunda etapa:

Se realizará en la UGEL – San Ignacio y la modalidad de evaluación es presencial. Clasificarán, para la tercera etapa los y las estudiantes que ocupen el 1.º, 2.º, 3.º, 4º y 5º lugar en el nivel en que participen, ya que solo se cuenta con la categoría Alfa.

El equipo que representará a la respectiva UGEL – San Ignacio en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes de II.EE. públicas.

7.9.3. Tercera etapa:

Se desarrollará en el ámbito de la Dirección Regional de Educación (DRE) – Cajamarca, según como se disponga en su respectiva etapa, y la modalidad de evaluación es virtual. Clasificarán, para la cuarta etapa los y las estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría de acuerdo a lo establecido en el **Anexo N° 02**. El Director Regional de Educación o quien haga las veces, emitirá una resolución que acredite a los y las estudiantes ganadores de la tercera etapa y a los especialistas acompañantes para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.

7.9.4. Cuarta etapa:

Se desarrolla a nivel nacional en la ciudad de Lima en las instalaciones del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, a cargo del Grupo de Trabajo y la modalidad de la evaluación final es presencial. Los y las estudiantes ganadores de la tercera etapa serán inscritos por el especialista responsable de la ONEM mediante la Resolución Directoral de la DRE.

Para esta etapa, la institución educativa otorgará a cada estudiante una credencial con su foto y datos del docente de aula, según formato del **Anexo N° 04**, la cual debe ser refrendada por la UGEL y entregada por el o la estudiante al momento de la prueba. En esta etapa, los y las estudiantes participantes serán acompañados por el especialista responsable de su UGEL respectiva.

Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de los y las concursantes por nivel y categoría obtenidos en la cuarta etapa – etapa nacional, quienes serán premiados con medallas según el siguiente detalle:

NIVEL	CATEGORÍA	MEDALLAS		
		1º puesto	2º puesto	3º puesto
1º Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2º Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3º Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		



RVM N° 162-2019-MINEDU

1° puesto: se declararán ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.

2° puesto: se declararán ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

3° puesto: se declararán ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

7.10. DEL DOCENTE DE AULA Y ESPECIALISTA RESPONSABLE.

7.10.1. Requisitos para ser considerado docente asesor (a)

Docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral, con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE; sus datos deberán estar debidamente consignados en la credencial del estudiante emitida por el/la directora (a) de la IE, la cual deberá ser suscrita también por el director(a) de la UGEL San Ignacio (**Anexo N° 4**). De no presentar la credencial firmada al momento de la acreditación en la etapa nacional, de ganar su estudiante, no se le considerará para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.

Asimismo, los y las docentes deben cumplir lo siguiente:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (**Anexo N° 5**)

7.10.2. Compromisos del docente de aula:

Compromisos del o de la docente de aula de la **primera etapa**:

- Asesorar a los y las estudiantes promoviendo el desarrollo de las competencias matemáticas y motivando su participación en la **XVI ONEM 2019**.
- Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación
- Ingresar los resultados de la prueba mediante un aplicativo virtual, que será remitido por los especialistas de la UGEL correspondiente.

Compromisos del y de la docente de aula o especialista de la **segunda y tercera etapa**:

- Acompañar permanentemente a los y las estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora.
- Para la prueba se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación.
 - Garantizar que el y la estudiante o los y las estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carne de extranjería y tengan una conducta adecuada.





RVM N° 162-2019-MINEDU

- Asegurar que cada estudiante cuente con el material necesario y que consignen claramente los datos solicitados en la prueba.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

El Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SI, brindará la asesoría correspondiente a las comisiones Organizadoras de las Instituciones Educativas participantes en la **XVI ONEM 2019**, de la jurisdicción de la UGEL-SI.

La UGEL-SI, emitirá resolución de felicitación y reconocimiento a favor de los Comités Organizadores de las Instituciones Educativas que hayan salido ganadores en cada nivel, en la II etapa y que hayan contribuido a la realización exitosa de la **XVI ONEM 2019**.

Los horarios de la aplicación de las pruebas se cumplirán estrictamente, por lo que el estudiante estará 50 minutos antes del inicio de la prueba para la ubicación correspondiente.

Los anexos al cual hace mención la directiva en las disposiciones específicas son los que se contemplan en las bases aprobadas mediante **RVM N° 162-2019-MINEDU**.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Para responder las consultas sobre la XVI ONEM 2019, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 615-5800 Anexo 21127

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

Carranza Ramirez Osmer	Especialista Secundaria	943852288	osmerjhoan_347@hotmail.com
Benites Malca Carlos Javier	Especialista Secundaria	976665676	calins_12@hotmail.com

X. ANEXOS

Copia Resolución Vice Ministerial N° 094-2017-MINEDU

XI. DISPOSICIÓN FINAL:

Cualquier situación no prevista en la presente directiva, será resuelta por el Comité Organizador en el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SI, considerando las bases aprobadas mediante **RVM N° 162-2019-MINEDU**, disposiciones de la DREC y el Ministerio de Educación.

San Ignacio, julio de 2019

Prof. Oscar Gonzales Cruz
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



RVM N° 162-2019-MINEDU

Anexo N° 1

XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019 ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN-PRIMERA PRUEBA

A las.....horas del día 10 de julio, en el local de la Institución Educativa..... de la UGEL....., se reunió el Jurado Calificador de la Primera Prueba de la XVI ONEM 2019, bajo la Presidencia del Profesor (a) e integrado por los/las profesores (as): para calificar las pruebas rendidas el día de hoy, de acuerdo a lo establecido por las Bases de la XVI ONEM 2019, cuyas hojas respuestas fueron entregadas por el/la Presidente de la Comisión Organizadora, Sr. (a)....., de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel de participación	Total de Hojas de Respuesta
1	
2	
3	
Total general	

Además se recibieron las claves oficiales de respuestas, con las que se procedió a la calificación de las hojas de respuesta de cada nivel, determinándose los siguientes resultados:

Nivel de participación	Total participantes	Nombres y Apellidos de los/las estudiantes clasificados (as)
1		1°:
		2°:
		3°:
		4°:
2		1°:
		2°:
		3°:
		4°:
3		1°:
		2°:
		3°:
		4°:
Total		

A las..... horas, se dio por terminado el proceso de evaluación, suscribiendo la presente Acta que será entregada a la Comisión Organizadora.

....., 10 de julio de 2019

.....
Presidente del Jurado Calificador
Nombres y Apellidos
DNI

.....
Presidente de la Comisión
Organizadora de la I.I.E.E.
Nombres y Apellidos
DNI





RVM N° 162-2019-MINEDU

Anexo N° 2

XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019
FICHA ESTADÍSTICA DE LA PRIMERA PRUEBA (Institución Educativa)

DRE..... UGEL.....

Institución Educativa.....

Categoría: Pública..... Privada.....

Total de estudiantes de la II.EE (nivel secundario)	
---	--

NIVEL	Total de estudiantes participantes
1	
2	
3	
Total general	



Resultados de la EVALUACIÓN *

Intervalos de puntaje	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
De 91 a 100			
De 81 a 90			
De 71 a 80			
De 61 a 70			
De 51 a 60			
De 41 a 50			
De 31 a 40			
De 21 a 30			
De 11 a 20			
De 0 a 10			
TOTAL			

* Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada Intervalo y en cada Nivel.
Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

....., 10 de julio de 2019

.....
Presidente de la Comisión Organizadora de la I. E.
Nombres y Apellidos
DNI